

co de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de diciembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

76.927/07. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento. Recurso 1531/2007.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, 12, 28004 Madrid, la Asociación Plataforma L'Ave Pel Litoral y Otras, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1531/2007, contra la Resolución de fecha 6 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo complementario sobre las modificaciones del trazado en el tramo Sants-La Sagrera (Barcelona), de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, y contra la Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo complementario «Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo Sagrera-nudo de la Trinidad (Barcelona)».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Subdirector General de Planes y Proyectos, Eduardo Molina Soto.

76.946/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por las entidades La Luz Market, S.L. y Berge Marítima, S.A. de una concesión de dominio público, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Don Bernardino Santana Rivero, en nombre y representación de la entidad La Luz Market, Sociedad Limitada, con domicilio social en el Muelle Grande, en Las Palmas de Gran Canaria, y Don Juan Carlos Núñez Cuyas, en nombre y representación de la entidad Berge Marítima, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificación en la calle José Guerra Navarro, número 6, en Las Palmas de Gran Canaria, han presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud de concesión de dominio público con destino a la instalación de una terminal de vehículos, en la Península del Nido, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 2007.—El Director, Don José Daniel López López.—El Presidente, Don Javier Sánchez Simón Muñoz.

78.048/07. Anuncio de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el expediente de modificación de la concesión titularidad de la Autoterminal, Sociedad Anónima, sita en los muelles Dársena Sur y Dársena Interior del puerto de Barcelona.

Se hace público para general conocimiento que la empresa Autoterminal, S.A. ha solicitado la modificación de la concesión de la terminal de vehículos que posee en los muelles Dársena Sur y Dársena Interior del puerto de Barcelona, para la construcción de un nuevo espacio vertical de vehículos.

De conformidad con el artículo 113.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo relacionado con la citada solicitud, se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 h a 14:30 h.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—El Director General, Josep Oriol Carreras.

78.095/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del p.k. 15+100 al p.k. 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida- Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar» Provincia de Lleida.

Con fecha junio de 2007 la Demarcación de carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del p.k. 15+100 al p.k. 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida- Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 15 de noviembre de 2007 ha tenido entrada el Expediente de Información Pública del citado Documento incoado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

Con fecha 19 de noviembre de 2007 se ha redactado Informe de Seguimiento del Documento de referencia y del Expediente de Información Pública y con fecha 22 de noviembre de 2007 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del citado Documento, en base a las siguientes consideraciones:

1. El documento para información pública de referencia (en lo sucesivo Documento) ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Antonio Romero Lacasa, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, director del Contrato de Asistencia técnica del Proyecto de Construcción: «Autovía Lleida- Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar».

2. La modificación de la ubicación del enlace sometida a información pública, se encuentra dentro de los supuestos contemplados en el apartado TERCERO.2 de la «Orden Ministerial de 24 de septiembre de 2007, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado», al tratarse de un ajuste de emplazamiento debido a la optimización del encaje del enlace en las condiciones concretas del entorno de proyecto. Además, se respeta el plan de enlaces aprobado en el Estudio Informativo y no se necesita nueva Declaración de Impacto Ambiental.

3. El expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

4. El Presupuesto Base de Licitación estimado de la actuación propuesta es de 4.291.483,64 euros, que incluye 591.928,78 euros en concepto de I.V.A. (16%).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del p.k. 15+100 al 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida- Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló- Almenar», adoptando la solución propuesta en el mismo, por su presupuesto estimado base de licitación de 4.291.483,64 euros, que incluye 591.928,78 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se deberán incorporar en el Proyecto de Construcción las medidas protectoras, correctoras y compensatorias necesarias para minimizar la afección a la ZEPA «Plan's de la Unilla».

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—La Excm. Sra. Ministra de Fomento. P.D. (Orden 30-5-1996). Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Fdo. Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

78.097/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Mejora de la accesibilidad del Baix-Llobregat». Clave EI.4-B-15 Barcelona.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 34, y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio: «Mejora de la accesibilidad del Baix-Llobregat», de clave EI.4-B-15.

3. Seleccionar como más recomendable la alternativa 3. Esta alternativa incluye las actuaciones B2, C2, D3 y E4. La actuación B2-C2 consiste en la prolongación de la B-24, desde el enlace con la autovía A-2 hasta conectar con la autopista AP-2 y la carretera C-1413 al otro lado del río Llobregat. La actuación D3 contempla la modificación del actual enlace de la AP-2 con la N-340 en Molins de Rei. Aporta un nuevo movimiento al enlace (nuevo acceso a Molins de Rei desde la AP-2 (Lleida) y la C-1413), con una rotonda pequeña en el lado oeste, pero este movimiento tiene un carácter local y no supone una modificación significativa en el global de la red viaria. La actuación E4 consiste en una serie de mejoras en el eje de Sant Vicenç dels Horts - Sant Feliu de Llobregat, con el fin de mejorar su capacidad y nivel de servicio.